

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2020-P-CSJHA-PJ

Huacho, 02 de enero del 2020

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTOS:

- T.U.O de la Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley de la Carrera Judicial
- Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ
- Resolución Administrativa N° 319-2019-CE-PJ

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia conformar las Salas de acuerdo al criterio de especialización tal como lo prescribe el artículo 90° inciso 7) del T.U.O de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, tomando como criterio lo prescrito en la Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ y en los artículos 7° y 35° numerales 1 y 4 la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277 y, con el propósito de lograr las metas y objetivos institucionales.

SEGUNDO: Para efectos de la conformación de Salas se ha considerado a todos los Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior de Justicia, designándoseles en el cargo que les corresponde en la Corte de acuerdo a su especialidad y antigüedad, en éste último caso teniendo en consideración la Resolución Administrativa N° 319-2019-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el Cuadro de Antigüedad de Jueces Superiores Titulares a nivel nacional.

TERCERO: Siendo que la Corte no cuenta con Jueces Superiores Titulares en cantidad suficiente para cubrir todas las vacantes existentes, a efectos de completar la conformación de las Salas Superiores, se ha tenido en consideración que la Ley de la Carrera Judicial prescribe en el artículo 66° y en el artículo 102° numeral 1, que para las promociones de los magistrados titulares a un nivel superior, se debe tener en consideración tanto el Cuadro de Méritos de su nivel así como la especialidad, siempre que cumplan con los requisitos que la misma ley establece para ejercer la magistratura en cada uno de los niveles. En consecuencia, se han efectuado las promociones respectivas en aplicación del Cuadro de Méritos y Antigüedad aprobado en sesión de Sala Plena de fecha 21 de mayo del 2019 y oficializado mediante Resolución de Sala Plena N° 07-2019-SP-CSJHA-PJ, dejándose constancia la renuncia voluntaria presentada en su oportunidad por el Juez Titular del Juzgado de Familia de Barranca, quien no desea ser promovido por razones personales.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar con efectividad al 02 de enero del 2020, las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

• **Sala Laboral Permanente:**

Dr. Jaime Constantino Llerena Velásquez	Juez Superior Titular (Presidente)
Dr. Hernán Eloy Juan de Dios León	Juez Superior Titular
Dra. Eva Graciela Sánchez Angulo	Jueza Superior Provisional

• **Sala Civil Permanente:**

Dr. Víctor Raúl Mosqueira Neira	Juez Superior Titular (Presidente)
Dr. Javier Abad Herrera Villar	Juez Superior Titular
Dr. Germán Guzmán Ostos Luis	Juez Superior Provisional

• **Sala Penal de Apelaciones en adición de funciones Sala Penal Liquidadora:**

Dr. Víctor Raúl Reyes Alvarado	Juez Superior Titular (Presidente)
Dr. Walter Sánchez Sánchez	Juez Superior Provisional
Dr. William Humberto Vásquez Limo	Juez Superior Provisional

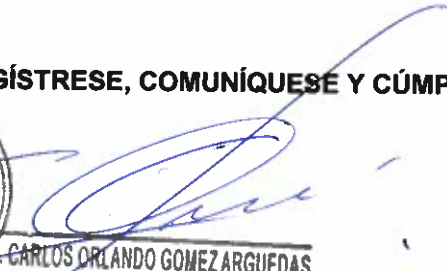
ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda resolución administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Poner la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y Finanzas, Unidad de Desarrollo y Planeamiento, Coordinación de Recursos Humanos, de los magistrados y magistrada mencionados y de todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la Corte, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional proceda a hacer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DR. CARLOS ORLANDO GOMEZ ARGUEDAS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL